ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 8/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2012

"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FILMADORA Y DIGITAL, FRANELÓGRAFOS Y PIZARRAS ACRÍLICAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de Dpto. de S.U.O.C.; la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de SUOC, con Certificación de la DNCP, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico del CEM, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **BBO Logistica S.A., Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez, y Librería Central de Marcos Goldenberg Asrilevich** en el marco de la Contratación Directa N° 8/2012 **"Adquisición de Cámara Filmadora y Digital, Franelógrafos y Pizarras Acrílicas"** ----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril del año dos mil doce, observándose que:

Las Firmas ***BBO Logistica S.A., Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez (EMDECO), y Librería Central de Marcos Goldenberg Asrilevich*** presentan y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de este Comité.----------

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa que:

LOTE 1: Las empresas BBO Logistics S.A. y Emdeco, cotizan las 2 únicas ofertas para los 2 (dos) items solicitados en este lote; en consecuencia no se cuenta con tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente como indica el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

LOTE 2: Las empresas BBO Logistics y Emdeco, cotizan la totalidad del lote, no así la empresa Librería Central ya que la misma cotiza solo 2 de los 3 ítems solicitados, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por lote el comité recomienda descalificar la oferta de la misma, y en consecuencia no se cuenta con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto**

Reglamentario Nº 21.909/03, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR LOTES; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- **Declarar desierto** el llamado debido a que no se cuenta con tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente como indica el Art. 34 inc c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de la S.U.O.C.

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo